

OFICIO CIRCULAR No 051
DM de Quito a, 29 SEP 2011

Señores/ras

SUBSECRETARIAS DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
DISTRITO DE GUAYAQUIL
COORDINADORES ZONALES
COORDINADOR DEL DISTRITO EDUCATIVO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE, DINEIB
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN HISPANA Y BILINGUE
RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO
DIRECTORES DE ESCUELAS
DIRECTORES DE REDES ESCOLARES
JEFES FINANCIEROS Y COLECTORES
En sus despachos

De mi consideración:

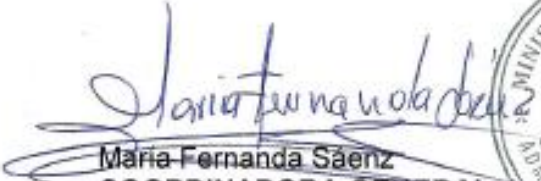
Por cuanto varias cuentas bancarias de los docentes que participaron en el VII censo de población y VI de vivienda se encontraban mal registradas y en ciertos casos desactivadas, mediante oficio circular No 0043-CGAF-DIRFIN-2011 de 31 de agosto del año en curso, se solicitó a los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades operativas desconcentradas, realizar los correctivos necesarios conforme al detalle que se remitió en esa oportunidad.

En razón de que hasta la presente fecha dicha disposición no ha sido cumplida por gran parte de las Entidades, insisto se efectúen los correctivos señalados impostergablemente hasta el 5 de octubre del presente año, a fin de cancelar a los docentes la bonificación por el cumplimiento de esta actividad cívica.

Para el efecto, dicha información deberá remitirse en formato Excel al correo electrónico del licenciado Anshelo Salazar, anshelo.salazar@educacion.gob.ec, funcionario responsable de consolidar la misma.

El incumplimiento de esta disposición ocasionará que no se pueda cancelar a los docentes la bonificación mencionada, cuya responsabilidad será de los funcionarios encargados del tema en cada Entidad, a quienes se les aplicará las sanciones previstas en la LOSEP.

Atentamente,


María Fernanda Sáenz
COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



MH/Y
